



ESPAÑA

19	ES	11	225713	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			15 ENE. 1977		

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		A63H
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
"JUGUETE SONORO ANIMADO PERFECCIONADO".		
71 SOLICITANTE (S)		
JUGUETES INDUSTRIALES, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
C/ San Blas, 86, Ibi (ALICANTE).		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		

MR/dg/ 9.725

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el pri-
vilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el
territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la
5 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el e-
nunciado indica se trata de "JUGUETE SONORO ANIMADO PERFECCIONA-
DO".

Los juguetes sonoros simples, como silbatos,
silbos, flautas, etc..., siguen encontrando gran aceptación en
10 el público infantil, aunque sólo proporcionan la posibilidad de
emisión de sonido.

Para despertar en mayor grado la aceptación
de los niños se presenta ahora un juguete silbante que además
está animado, proporcionando al usuario la doble satisfacción de
15 la emisión de sonido y de la animación.

Concretamente el juguete en cuestión consti-
tuye un silbo pero que además representa una figura por ejemplo
un ave, tal que existe una pieza balancín que tiene uno de sus
extremos animando el pico del ave en tanto que el otro extremo
20 cae cerrando el agujero del silbo, de manera que el aire al sa-
lir aparta rítmicamente el extremo de la pieza balancín hacién-
dola bascular rítmicamente para emitir un sonido intermitente a
la vez que se mueve sincronizadamente el pico del ave.

En resumen, el juguete emite un sonido simu-
lativo del canto del pájaro y a la vez la figura de este mueve
25 el pico, dando así una doble satisfacción a los niños; y todo e-
llo estando constituido con una sencillez tal que sigue siendo
un juguete de los de menos costo.

30 Para comprender mejor la naturaleza del in-
vento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática

1 de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

5 La figura 1 es una sección del juguete preconizado.

El juguete consiste en un cuerpo de silbo (1) con el agujero (10) de salida de aire emitiendo sonido, y prolongado en la determinación de la cámara (2) provista del pistón (3) para la selección de notas.

10 Sobre el cuerpo del silbo (1) está integrada una figura representativa de un ave (4), dejando abierta la zona correspondiente al agujero (10). Esta figura tiene postiza la parte superior del pico (9), pero bajo él lleva articulada la pieza balancín (5), que determina por un lado la mitad inferior del pico (7) mientras que su otro lado es más largo y pesado y cae sobre el agujero (10) en la determinación de una pala (6) que lo cierra.

15 Al soplar el silbo (1), el aire dirigido por el agujero (10) contra la pala (6) es capaz de apartarla instantáneamente levantando la pieza (5) venciendo la fuerza de gravedad, aunque vuelva a caer, produciendo así el basculamiento rítmico de dicha pieza (5), con lo cual el pico (7) se abre y cierra rítmicamente y al mismo tiempo es emitido un sonido intermitente, simulando el canto del ave (4).

20 El pistón (3) está constituido por una pieza con una arandela elástica, pudiendo ser movida adelante y atrás manualmente seleccionador con ello la nota del sonido que se está emitiendo, al regular de esta forma la porción útil de la cámara de aire (2).

25
30 Descrita suficientemente la naturaleza del

1 presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible in-
troducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales
alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

10 N O T A :

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "JUGUETE SONORO ANIMADO PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes

15 R E I V I N D I C A C I O N E S :

20 1.- Juguete sonoro animado perfeccionado, caracterizado porque está constituido por un cuerpo tubular de silbo pero que lleva acoplado sobre él a una figura representativa de un ave, en la cual está articulada una pieza balancín tal que uno de sus extremos anima el pico del ave y el otro, más pesado, remata en una pala que queda caída tapando la salida de aire y emisión de sonido, del cuerpo de silbado, tal que el aire produce intermitentemente el apartamiento de la pala haciéndolo bascular rítmicamente a la pieza-palanca, para emitir un sonido silbante intermitente a la vez que sincronizadamente queda animado de movimiento el pico de la figura representativa del ave.

25 2.- Juguete sonoro animado perfeccionado, de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado porque el cuerpo del silbo se prolonga en una forma tubular provista de
30

1 un pistón accionable manualmente para seleccionar las notas sonoras.

3.- "JUGUETE SONORO ANIMADO PERFECCIONADO".

5 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 15 ENE. 1977

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYCA PIZON

P. P.



10

15

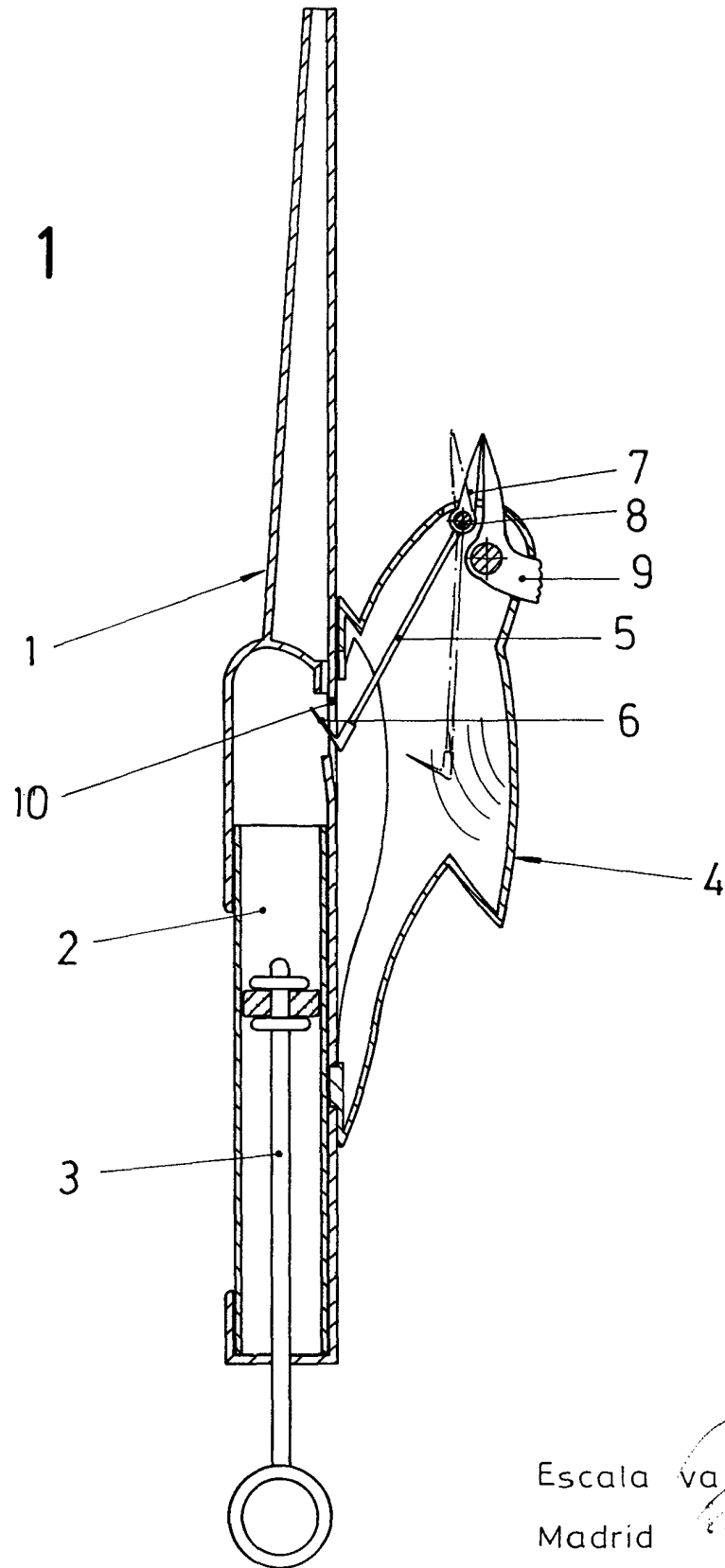
20

25

30

9725
6

Fig. 1



Escala variable
Madrid 25 JUL 1971
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ PINZON.
S.A.